

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2204
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 03 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2125 de fecha 27.07.2012 que autoriza la contratación del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de profesional de apoyo para la elaboración y asesoría de proyectos de fondos concursables para las organizaciones territoriales y funcionales, en el Programa Organizaciones Comunitarias, el cual rige a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido.

El Memo N° 3153 de fecha 02.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 01.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 01.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para realizar la función específica de Apoyo profesional para la elaboración y asesoría de proyectos de fondos concursables para las organizaciones territoriales y funcionales, en el Programa Organizaciones Comunitarias, el cual rige a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.333.332 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-299-SE12.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE